



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1151.20.6.001-ELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA Y LILIAM MERCEDES ERASO ROSERO

Entre los suscritos a saber: ITALO REYES GONZALEZ, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 16.628.030, obrando en calidad de RECTOR de la Institución Educativa Domingo Irurita, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, Numerales 12 y 14 y el Decreto 4791 de 2008 Artículo 11 Numeral 11 y Artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución Guía de contratación Instituciones Educativas de Palmira; de una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA- **CONTRATANTE**, y por la otra LILIAM MERCEDES ERASO ROSERO, persona natural con Cédula de Ciudadanía No. 30.731.878 con domicilio principal en Palmira Urbanización Campestre, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato el contratista se compromete para con la Institución Educativa contratante a prestar el servicio de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE, PRESUPUESTAL, ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISIÓN EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 para el apoyo al área ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVA del proceso financiero en la normatividad. **SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá realizar las actividades que se describen en los estudios previos del contrato y en la propuesta económica presentada por la contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato. **TERCERA. VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato será 11 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa firma del presente contrato. **CUARTA. RESULTADOS:** El contratista deberá efectuar el objeto contractual a entera satisfacción, en la oportunidad acordada y con la calidad, diligencia y eficiencia requerida. **QUINTA. VALOR:** las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de Quince millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos (\$15'264.000). **SEXTA. FORMA DE PAGO:** la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior en una doce cuotas previa certificación de ejecución de actividades donde conste el cumplimiento del objeto contractual. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** **A) DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **B) DE LA INSTITUCION:** 1) cumplir con el pago del valor del contrato en la forma acordada con el contratista favorecido. 2) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **OCTAVA. DERECHOS DE LA ENTIDAD:** La Institución educativa Contratante ejercerá los derechos consagrados en las leyes que regulan la materia y particularmente exigirá la prestación oportuna del servicio contratado, lo mismo que su calidad. **NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de las sumas de dinero a que la institución educativa queda obligado en razón de este contrato, se subordinará a la apropiación presupuestal que dé él se gana en su presupuesto. **DECIMA. IMPUTACION DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato se efectuaran con cargo al contratista y los que impliquen para la Institución Educativa contratante el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hace con cargo a la apropiación presupuestal Honorarios; según certificado de disponibilidad presupuestal N° 01 del 17/01/2020 expedido por la Tesorería de la Institución Educativa, por valor de \$15'264.000. **DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente. **DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. La Institución Educativa en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato. **DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** La mora o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista facultan a la Institución Educativa contratante para imponer multas sucesivas equivalentes hasta del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato. **DÉCIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o tal del contratista de alguna de las obligaciones que adquiere mediante este contrato o declaratoria de caducidad, dará lugar además de su responsabilidad por perjuicios ocasionados, el pago de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato a favor de institución Educativa contratante a título de clausula penal pecuniaria, para cuya efectividad se surtirá el mismo procedimiento establecido en la declaración de caducidad. **DÉCIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrada en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011. **DÉCIMA SEXTA. SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA:** El contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, en consecuencia, la

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2714226

Email: italoryes58@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Institución Educativa contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él para el desarrollo de ese contrato. Por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones sociales de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. **DÉCIMA SÉPTIMA. PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El contratista atenderá todas las obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, ateniéndose a las normas legales vigentes en el momento de la celebración del contrato y a las que se expidan durante su desarrollo. Además, responderá por todas las prestaciones extralegales que tenga pactadas o pacte con sus trabajadores. En consecuencia, si como resultado de la solidaridad prescrita por el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, Institución Educativa contratante fuere obligada judicialmente a pagar alguna suma por concepto de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones por despido injusto o indemnizaciones originadas por la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedad profesional (artículo 216 del código sustantivo de trabajo) el contratista se obliga a cancelar el monto de la indemnización ordenada y si la Institución Educativa contratante llegare a cancelar el monto de la indemnización tendrá derecho a repetir contra el contratista por la cantidad pagada. **DECIMA OCTAVA. AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar paz y salvo con los mismos en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789/2002 y artículo 23 de la ley 1150/2007. Sera obligación del supervisor de este contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre a paz y salvo en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **DECIMA NOVENA. SUPERVISION Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de Institución Educativa contratante a través del Rector, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto del contrato de este y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo. **VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSION:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas y de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES:** El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas y demás retenciones. **VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: 1) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de registro presupuestal. 3) cotización presentada por el contratista. **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal. **VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante. Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los 20 días del mes de enero del año 2020.

ITALO REYES GONZALEZ
RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA
Cédula De Ciudadanía: 16.628.030

LILIAM MERCEDES ERASO ROSERO
CONTRATISTA
Cédula De Ciudadanía 30.731.878

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2714226

Email: italoryes58@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTA INICIO 01

Contrato No.	001				
Contratista	Liliam Mercedes Eraso Rosero C.C.30.731.878				
Objeto	Contador				
Supervisor	Rector				
Valor Fiscal	Quince millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos (\$15'264.000) incluido Iva.				
Forma de Pago	Acta única o parcial.				
Póliza: N/A	Amparo	%	Vr Asegurado	Desde	Hasta
Vigencia N/A	N/A				
Plazo Ejecución	Del 20 de enero al 15 de diciembre de 2020				
Fecha Presente Acta	20/01/2020				

En el Municipio de Palmira, a los 20 días del mes de enero de 2020, en las oficinas de la Institución Educativa Domingo Irurita, se reunieron el señor ITALO REYES GONZALEZ y la señora Liliam Mercedes Eraso Rosero identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.731.878 calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ITALO REYES GONZALEZ
Rector / Supervisor

LILIAM MERCEDES ERASO R.
Contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTA PAGO 01

Fecha de la presente Acta Parcial de Pago	08/02/2019
Contrato No.	01
Contratista	Liliam Mercedes Eraso Rosero C.C. 30.731.878
Objeto del Contrato	Contador
Supervisor	ITALO REYES GONZALEZ C.C. 16.628.030
Valor Fiscal del Contrato	Catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$14'400.000)
Forma de Pago	Parcial de pago
Valor Acta Parcial Cuota 01	Un millón Doscientos mil pesos (\$1'200.000)
No. Planilla Seguridad Social	7711909868 Valor \$580.500
Acta de Inicio	21/01/2019
Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 16 de diciembre del 2019
De acuerdo con lo anterior me permito autorizar pago acta parcial No. 01 (08/02/2019), según avance de ejecución de actividades de la señora Liliam Mercedes Eraso Rosero identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.731.878 de Pasto en su calidad de contratista. En Constancia se firma en el mes de febrero de 2019, por los que en ella intervinieron.	
Firma del Contratista	Nombre Liliam Mercedes Eraso Rosero Firma
Supervisor	Nombre Italo Reyes González Firma
	Cargo Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTA PAGO 02

Fecha de la presente Acta Parcial de Pago	01/03/2019
Contrato No.	01
Contratista	Liliam Mercedes Eraso Rosero C.C. 30.731.878
Objeto del Contrato	Contador
Supervisor	ITALO REYES GONZALEZ C.C. 16.628.030
Valor Fiscal del Contrato	Catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$14'400.000)
Forma de Pago	Parcial de pago
Valor Acta Parcial Cuota 02	Un millón Doscientos mil pesos (\$1'200.000)
No. Planilla Seguridad Social	7711909868 Valor \$580.500
Acta de Inicio	21/01/2019
Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 16 de diciembre del 2019
De acuerdo con lo anterior me permito autorizar pago acta parcial No. 02 (01/03/2019), según avance de ejecución de actividades de la señora Liliam Mercedes Eraso Rosero identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.731.878 de Pasto en su calidad de contratista. En Constancia se firma en el mes de marzo de 2019, por los que en ella intervinieron.	
Firma del Contratista	Nombre Liliam Mercedes Eraso Rosero Firma
Supervisor	Nombre Italo Reyes González Firma
	Cargo Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTA PAGO 03

Fecha de la presente Acta Parcial de Pago	28/03/2019
Contrato No.	01
Contratista	Liliam Mercedes Eraso Rosero C.C. 30.731.878
Objeto del Contrato	Contador
Supervisor	ITALO REYES GONZALEZ C.C. 16.628.030
Valor Fiscal del Contrato	Catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$14'400.000)
Forma de Pago	Parcial de pago
Valor Acta Parcial Cuota 02	Un millón Doscientos mil pesos (\$1'200.000)
No. Planilla Seguridad Social	7714649697 Valor \$851.500
Acta de Inicio	21/01/2019
Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 16 de diciembre del 2019
De acuerdo con lo anterior me permito autorizar pago acta parcial No. 03 (28/03/2019), según avance de ejecución de actividades de la señora Liliam Mercedes Eraso Rosero identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.731.878 de Pasto en su calidad de contratista. En Constancia se firma en el mes de marzo de 2019, por los que en ella intervinieron.	
Firma del Contratista	Nombre Liliam Mercedes Eraso Rosero Firma
Supervisor	Nombre Italo Reyes González Firma
	Cargo Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTA PAGO 04

Fecha de la presente Acta Parcial de Pago	29/04/2019
Contrato No.	01
Contratista	Liliam Mercedes Eraso Rosero C.C. 30.731.878
Objeto del Contrato	Contador
Supervisor	ITALO REYES GONZALEZ C.C. 16.628.030
Valor Fiscal del Contrato	Catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$14'400.000)
Forma de Pago	Parcial de pago
Valor Acta Parcial Cuota 02	Un millón Doscientos mil pesos (\$1'200.000)
No. Planilla Seguridad Social	Valor \$
Acta de Inicio	21/01/2019
Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 16 de diciembre del 2019
De acuerdo con lo anterior me permito autorizar pago acta parcial No. 04 (29/04/2019), según avance de ejecución de actividades de la señora Liliam Mercedes Eraso Rosero identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.731.878 de Pasto en su calidad de contratista. En Constancia se firma en el mes de abril de 2019, por los que en ella intervinieron.	
Firma del Contratista	Nombre Liliam Mercedes Eraso Rosero Firma
Supervisor	Nombre Italo Reyes González Firma
	Cargo Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTA PAGO 05

Fecha de la presente Acta Parcial de Pago	27/05/2019
Contrato No.	01
Contratista	Liliam Mercedes Eraso Rosero C.C. 30.731.878
Objeto del Contrato	Contador
Supervisor	ITALO REYES GONZALEZ C.C. 16.628.030
Valor Fiscal del Contrato	Catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$14'400.000)
Forma de Pago	Parcial de pago
Valor Acta Parcial Cuota 02	Un millón Doscientos mil pesos (\$1'200.000)
No. Planilla Seguridad Social	Valor \$
Acta de Inicio	21/01/2019
Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 16 de diciembre del 2019
De acuerdo con lo anterior me permito autorizar pago acta parcial No. 05 (27/05/2019), según avance de ejecución de actividades de la señora Liliam Mercedes Eraso Rosero identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.731.878 de Pasto en su calidad de contratista. En Constancia se firma en el mes de mayo de 2019, por los que en ella intervinieron.	
Firma del Contratista	Nombre Liliam Mercedes Eraso Rosero Firma
Supervisor	Nombre Italo Reyes González Firma
	Cargo Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTA PAGO 06

Fecha de la presente Acta Parcial de Pago	28/06/2019
Contrato No.	01
Contratista	Liliam Mercedes Eraso Rosero C.C. 30.731.878
Objeto del Contrato	Contador
Supervisor	ITALO REYES GONZALEZ C.C. 16.628.030
Valor Fiscal del Contrato	Catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$14'400.000)
Forma de Pago	Parcial de pago
Valor Acta Parcial Cuota 02	Un millón Doscientos mil pesos (\$1'200.000)
No. Planilla Seguridad Social	7722272535 Valor \$870.700
Acta de Inicio	21/01/2019
Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 16 de diciembre del 2019
De acuerdo con lo anterior me permito autorizar pago acta parcial No. 06 (28/06/2019), según avance de ejecución de actividades de la señora Liliam Mercedes Eraso Rosero identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.731.878 de Pasto en su calidad de contratista. En Constancia se firma en el mes de junio de 2019, por los que en ella intervinieron.	
Firma del Contratista	Nombre Liliam Mercedes Eraso Rosero Firma
Supervisor	Nombre Italo Reyes Gonzalez Firma
	Cargo Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTA PAGO 07

Fecha de la presente Acta Parcial de Pago	30/07/2019
Contrato No.	01
Contratista	Liliam Mercedes Eraso Rosero C.C. 30.731.878
Objeto del Contrato	Contador
Supervisor	ITALO REYES GONZALEZ C.C. 16.628.030
Valor Fiscal del Contrato	Catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$14'400.000)
Forma de Pago	Parcial de pago
Valor Acta Parcial Cuota 02	Un millón Doscientos mil pesos (\$1'200.000)
No. Planilla Seguridad Social	7725158555 Valor \$870.700
Acta de Inicio	21/01/2019
Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 16 de diciembre del 2019
De acuerdo con lo anterior me permito autorizar pago acta parcial No. 07 (30/07/2019), según avance de ejecución de actividades de la señora Liliam Mercedes Eraso Rosero identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.731.878 de Pasto en su calidad de contratista. En Constancia se firma en el mes de julio de 2019, por los que en ella intervinieron.	
Firma del Contratista	Nombre Liliam Mercedes Eraso Rosero Firma
Supervisor	Nombre Italo Reyes González Firma
	Cargo Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTA PAGO 08

Fecha de la presente Acta Parcial de Pago	30/08/2019
Contrato No.	01
Contratista	Liliam Mercedes Eraso Rosero C.C. 30.731.878
Objeto del Contrato	Contador
Supervisor	ITALO REYES GONZALEZ C.C. 16.628.030
Valor Fiscal del Contrato	Catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$14'400.000)
Forma de Pago	Parcial de pago
Valor Acta Parcial Cuota 02	Un millón Doscientos mil pesos (\$1'200.000)
No. Planilla Seguridad Social	7727635891 Valor \$870.700
Acta de Inicio	21/01/2019
Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 16 de diciembre del 2019
De acuerdo con lo anterior me permito autorizar pago acta parcial No. 08 (30/08/2019), según avance de ejecución de actividades de la señora Liliam Mercedes Eraso Rosero identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.731.878 de Pasto en su calidad de contratista. En Constancia se firma en el mes de agosto de 2019, por los que en ella intervinieron.	
Firma del Contratista	Nombre Liliam Mercedes Eraso Rosero Firma
Supervisor	Nombre Italo Reyes Gonzalez Firma
	Cargo Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTA PAGO 09

Fecha de la presente Acta Parcial de Pago	30/09/2019
Contrato No.	01
Contratista	Liliam Mercedes Eraso Rosero C.C. 30.731.878
Objeto del Contrato	Contador
Supervisor	ITALO REYES GONZALEZ C.C. 16.628.030
Valor Fiscal del Contrato	Catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$14'400.000)
Forma de Pago	Parcial de pago
Valor Acta Parcial Cuota 02	Un millón Doscientos mil pesos (\$1'200.000)
No. Planilla Seguridad Social	7730575970 Valor \$870.700
Acta de Inicio	21/01/2019
Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 16 de diciembre del 2019
De acuerdo con lo anterior me permito autorizar pago acta parcial No. 09 (30/09/2019), según avance de ejecución de actividades de la señora Liliam Mercedes Eraso Rosero identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.731.878 de Pasto en su calidad de contratista. En Constancia se firma en el mes de septiembre de 2019, por los que en ella intervinieron.	
Firma del Contratista	Nombre Liliam Mercedes Eraso Rosero
	Firma
Supervisor	Nombre Italo Reyes González
	Firma
	Cargo Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTA PAGO 10

Fecha de la presente Acta Parcial de Pago	29/10/2019
Contrato No.	01
Contratista	Liliam Mercedes Eraso Rosero C.C. 30.731.878
Objeto del Contrato	Contador
Supervisor	ITALO REYES GONZALEZ C.C. 16.628.030
Valor Fiscal del Contrato	Catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$14'400.000)
Forma de Pago	Parcial de pago
Valor Acta Parcial Cuota 02	Un millón Doscientos mil pesos (\$1'200.000)
No. Planilla Seguridad Social	7733199287 Valor \$870.700
Acta de Inicio	21/01/2019
Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 16 de diciembre del 2019
De acuerdo con lo anterior me permito autorizar pago acta parcial No. 10 (29/10/2019), según avance de ejecución de actividades de la señora Liliam Mercedes Eraso Rosero identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.731.878 de Pasto en su calidad de contratista. En Constancia se firma en el mes de octubre de 2019, por los que en ella intervinieron.	
Firma del Contratista	Nombre Liliam Mercedes Eraso Rosero Firma
Supervisor	Nombre Italo Reyes González Firma
	Cargo Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTA PAGO 11

Fecha de la presente Acta Parcial de Pago	28/11/2019
Contrato No.	01
Contratista	Liliam Mercedes Eraso Rosero C.C. 30.731.878
Objeto del Contrato	Contador
Supervisor	ITALO REYES GONZALEZ C.C. 16.628.030
Valor Fiscal del Contrato	Catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$14'400.000)
Forma de Pago	Parcial de pago
Valor Acta Parcial Cuota 02	Un millón Doscientos mil pesos (\$1'200.000)
No. Planilla Seguridad Social	7735309446 Valor \$870.700
Acta de Inicio	21/01/2019
Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 16 de diciembre del 2019
De acuerdo con lo anterior me permito autorizar pago acta parcial No. 11 (28/11/2019), según avance de ejecución de actividades de la señora Liliam Mercedes Eraso Rosero identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.731.878 de Pasto en su calidad de contratista. En Constancia se firma en el mes de noviembre de 2019, por los que en ella intervinieron.	
Firma del Contratista	Nombre Liliam Mercedes Eraso Rosero Firma
Supervisor	Nombre Italo Reyes González Firma
	Cargo Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTA PAGO 12

Fecha de la presente Acta Parcial de Pago	11/12/2019
Contrato No.	01
Contratista	Liliam Mercedes Eraso Rosero C.C. 30.731.878
Objeto del Contrato	Contador
Supervisor	ITALO REYES GONZALEZ C.C. 16.628.030
Valor Fiscal del Contrato	Catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$14'400.000)
Forma de Pago	Parcial de pago
Valor Acta Parcial Cuota 02	Un millón Doscientos mil pesos (\$1'200.000)
No. Planilla Seguridad Social	7738719114 Valor \$870.700
Acta de Inicio	21/01/2019
Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 16 de diciembre del 2019
De acuerdo con lo anterior me permito autorizar pago acta parcial No. 12 (11/12/2019), según avance de ejecución de actividades de la señora Liliam Mercedes Eraso Rosero identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.731.878 de Pasto en su calidad de contratista. En Constancia se firma en el mes de diciembre de 2019, por los que en ella intervinieron.	
Firma del Contratista	Nombre Liliam Mercedes Eraso Rosero Firma
Supervisor	Nombre Italo Reyes González Firma
	Cargo Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

FORMATO INFORME DE SUPERVISION

INFORME SUPERVISIÓN N° 01 AVANCE DE ACTIVIDADES O FINAL MES DE DICIEMBRE	
CONTRATO N°:	01
CONTRATISTA:	LILIAM MERCEDES ERASO
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTADOR PUBLICO
SUPERVISOR:	RECTOR
VALOR FISCAL DEL CONTRATO:	\$14'400.000
VALOR A PAGAR	\$1'200.000
FORMA DE PAGO:	Acta Única
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	12 meses
ACTA DE INICIO:	01
<p>De acuerdo con las actividades relacionadas en el contrato, el suscrito supervisor del contrato en mención me permito rendir informe de avance de ejecución de actividades del señor LILIAM MERCEDES ERASO ROSERO identificado con la cédula de ciudadanía N° 30.731.878 en su calidad de contratista. Actividades ejecutadas y obligaciones contractuales: CONTABILIDAD Y CONTRATOS.</p> <p>A la fecha certifico que: El contratista está cumpliendo con los pagos de seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL). Las actividades y obligaciones del contrato se desarrollaron conforme a los términos establecidos y la normatividad aplicable en el mismo. En constancia se firma en el mes de diciembre del 2019, por los que en ella intervinieron.</p>	
CONTRATISTA	Nombre: LILIAM MERCEDES ERASO ROSERO C.C. 30.731.878 Firma:
SUPERVISIÓN	Nombre: ITALO REYES GONZALEZ Cargo: Rector Firma:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

CONTRATO 01

El suscrito supervisor del contrato

HACE CONSTAR QUE

Que recibí a entera satisfacción los elementos solicitados y detallados en el contrato N° 01 cuyo objeto contractual es: "CONTABILIDAD, INFORMES Y PROCESOS CONTABLES" de acuerdo con los requisitos establecidos en el contrato que fue ejecutado a satisfacción por parte de Liliam Mercedes Eraso Rosero identificado Cédula No. 30.731.878 en su calidad de contratista.

En constancia de firma a los 11 del mes de diciembre del 2019.

ITALO REYES GONZALEZ
CEDULA 16.628.030
(SUPERVISOR DEL CONTRATO)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION

INSTITUCION EDUCATIVA: DOMINGO IRURITA
CONTRATO: 01
OBJETO DEL CONTRATO: CONTADOR PUBLICO
CONTRATISTA: LILIAM MERCEDES ERASO ROSERO
INTERVENTOR O SUPERVISOR: RECTOR
VALOR: \$14'400.000
PLAZO: 12 MESES
FECHA DE INICIO: 21/01/2019
FECHA TERMINACION: 16/12/2019

Entre los suscritos, LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA y LILIAM MERCEDES ERASO ROSERO, mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 30.731.878 expedida en Palmira, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO** No. 01 del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 05/11/2019, La institución Educativa, suscribió el contrato No. 19 con FIRMA CALIDAD SG S.A.S., por valor de Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000), cuyo objeto es "LICENCIA SOFTWARE INVENTARIOS".
2. El contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33 y Registro o Compromiso Presupuestal No. 33 por valor de \$450.000.
3. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	\$14'400.000	
2. Valores cancelados al CONTRATISTA: LILIAM ERASO		
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		\$14'400.000
4. Saldo a favor de la Institución		
Sumas Iguales	\$14'400.000	\$14'400.000

Por lo anterior se, DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO No. 01, suscrito entre la Institución Educativa Domingo Irurita y Liliam Mercedes Eraso Rosero, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los 11 días del mes de diciembre del año 2019.

ITALO REYES GONZALEZ
Rector y/o Supervisor

LILIAM MERCEDES ERASO ROSERO
CONTRATISTA